## MINISTERIO DE HACIENDA

**22313** RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la com $binaci\'on ganadora, el \, n\'umero \, complementario \, y \, el \, n\'umero$ del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 24, 25, 26 y 28 de noviembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 24, 25, 26 y 28 de Noviembre de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de noviembre de 2003.

Combinación Ganadora: 32, 34, 1, 7, 17, 18.

Número Complementario: 6. Número del Reintegro: 9.

Día 25 de noviembre de 2003.

Combinación Ganadora: 49, 41, 1, 38, 5, 9.

Número Complementario: 24.

Número del Reintegro: 1.

Día 26 de noviembre de 2003.

Combinación Ganadora: 36, 23, 47, 8, 41, 15.

Número Complementario: 5. Número del Reintegro: 9.

Día 28 de noviembre de 2003.

Combinación Ganadora: 40, 4, 29, 22, 5, 41.

Número Complementario: 31.

Número del Reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 8, 9, 10 y 12 de diciembre de 2003, a las 21,30 horas, en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.-El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## 22314

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de noviembre de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 30 de noviembre de 2003 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 18, 41, 36, 15, 34, 9.

Número Complementario: 24.

Número del Reintegro: 8.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 7 de diciembre de 2003 a las 12,00 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta

Madrid, 1 de diciembre de 2003.-El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, **CULTURA Y DEPORTE**

22315

ORDEN ECD/3401/2003, de 24 de octubre, por la que se resuelve la concesión de los Premios del Concurso Nacional de Proyectos de Ideas para la mejora e innovación de las Bibliotecas de los Centros Escolares para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 25 de marzo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 7 de mayo), por la que se convoca el Concurso Nacional de Proyectos de Ideas para la mejora e innovación de las Bibliotecas de los Centros Escolares para el año 2003, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de selección establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.-Conceder en la modalidad de Educación Infantil y Primaria los premios a los siguientes proyectos:

Primer Premio, dotado con 230.000 €, al proyecto del CP «José Luis Hidalgo» de Torrelavega (Santander).

Segundo Premio, dotado con 150.000 €, al proyecto del CP «Purias» de Purias-Lorca (Murcia).

Tercer Premio, dotado con 100.000 €, al proyecto del CRA «Abadengo» de Hinojosa del Duero (Salamanca).

Segundo.-Conceder en la modalidad de Educación Secundaria y Formación Profesional los premios a los siguientes proyectos:

Primer Premio, dotado con 230.000 €, al proyecto del IES «Anxel Casal-Monte Alto» (La Coruña).

Segundo Premio, dotado con 150.000 €, al proyecto del IES «Néstor Almendros» de Tomares (Sevilla).

Tercer Premio, dotado con 100.000 €, al proyecto del IES «Juan Antonio Fernández Pérez» de Melilla.

Tercero.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Madrid, 24 de octubre de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilma. Sra. Secretaria General de Educación y Formación Profesional e Ilmos. Sres. Directores Generales de Cooperación Territorial y Alta Inspección y de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

22316

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b de la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 28 de Julio de 2003, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de Diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el B.O.E. de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.